



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N°035-2019-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 12 de junio del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 12 de Junio del 2019, el Informe Técnico N° 017-2019-M.P.H-BCA/G.A.T/C.P.P.R, de fecha 20.05.2019 y el Informe N° 498-2019-MPH-BCA/GAJ, sobre solicitud de Suscripción del **“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Oficio N° 179-2019-MPH-BCA/A, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, solicita al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC la Suscripción del **“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC”**, sobre servicios de consultas en línea vía internet.

Que, mediante Oficio N° 216-2019/GG/OC/RENIEC, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC acepta la solicitud de Suscripción del **“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC”**, a fin de que la Municipalidad pueda acceder al Servicio de consultas en línea vía internet.

Que, con Informe Técnico N° 17-2019-M.P.H-BCA/G.A.T/C.P.P.R, el Abg. Cristian Paul Pajares Rabanal solicita al Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca emita opinión legal respecto a la Suscripción del **“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC”**, recomendándose en el mismo que el Concejo Municipal autorice al Alcalde firmar el convenio en referencia, con la finalidad de que la Municipalidad cuente con el servicio de consultas en línea vía internet, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, sobre todo en la Sub - Gerencia de Cobranza Coactiva, para la ejecución del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Que, conforme al Informe N° 498-2019-GAJ/MPH-BCA, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc OPINA, se declare PROCEDENTE la Suscripción del **“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc -**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Bambamarca y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC”, a fin de contar con el servicio de consultas en línea vía internet; por ende, corresponderá al Concejo Municipal disponer la autorización para que el Titular de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, celebre el referido Convenio; en consecuencia, el informe en referencia fue sometido a Sesión de Concejo para la respectiva autorización y aprobación, en mérito a los fundamentos y normas mencionadas en el mismo.



Que, el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en su Sesión Ordinaria, de fecha 12 de junio del 2019, aprobó autorizar la Suscripción del “Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.



Por lo que, estando lo señalado en el Art. 41° de la Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del “**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, la firma del Convenio en mención.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR como coordinador del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC”, al **Abg. Cristian Paul Pajares Rabanal**, identificado con DNI N° 26730616, correo electrónico: abg.cpajares@gmail.com, teléfono: 976757021.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR a los usuarios del servicio de consultas en línea vía internet, a quienes se les entregara las claves de acceso a la base de datos del RENIEC, en la etapa de ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC”, siendo los siguientes:

- **Luz Editha Lara Lucano**, identificada con DNI N° 70658682
- **Yerson Erix Campos Aguilar**, identificado con DNI N° 72292198

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con las formalidades al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL